



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Auto. Sustanciación

Radicado 05 837 31 84 001 2020 00221 00

Proceso :DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: ANA ISIDORA CÓRDOBA MORENO DAVID LOPEZ REYES

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIPE ARIAS SÁNCHEZ. HEREDEROS INDETERMINADOS

Revisada la agenda del despacho, se observa que para el día 27 de mayo de 2022 a las 9:30 de la mañana ya hay programada una audiencia, en consecuencia la audiencia de que trata el presente asunto (372 y 373 CGP) se PROGRAMA PARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA.

Notifíquese a las partes, la nueva fecha. (Por Estados).

NOTIFIQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO  
Fijado el **27 DE MAYO DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS  
SECRETARIO

